MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 67/2023

ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
31/10/2023 12:28:15

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588) y 6.594 y modificatorias, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020, y las Actuaciones Internas N° 30-00090834 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la adquisición de paneles acústicos para ser utilizados por el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que al efecto, mediante Nota OI N° 84/2023, la titular de la Oficina de Infraestructura elevó el requerimiento de la adquisición citada y que fuera oportunamente elaborado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, brindando al efecto las características técnicas y el gasto estimado al efecto, el cual asciende a la suma total de pesos diecinueve millones trescientos cuatro mil quinientos noventa y tres ($19.304.593,00) IVA incluido.

Que el área técnica justificó el requerimiento en que *"…Esta compra tiene por objeto cumplir con el requerimiento efectuado por la Unidad de Orientación y Denuncia y la Oficina Central Receptora de Denuncias ambas pertenecientes a la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, de lograr un*

espacio de trabajo con mejores condiciones acústicas en la sede Chacabuco donde funciona la Recepción de Denuncias y en los distintos puntos de Orientación y Denuncia ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pertenecientes al Ministerio Público Fiscal."

Que al efecto, se proyectó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue debidamente conformado por el área requirente.

Que, por su parte, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1739/2023, informando la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario para hacer frente al gasto que irrogue la presente.

Que, en consecuencia, en atención al monto estimado para la presente y la consideraciones efectuadas, corresponde autorizar el procedimiento de selección por la Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 26, 27, 28, 30, 32, 33 y concordantes de la Ley Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588) tendiente a lograr adquisición de panelería acústica para uso del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán la misma, con un presupuesto de pesos diecinueve millones trescientos cuatro mil quinientos noventa y tres ($19.304.593,00) IVA incluido.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley Nº 6.588) y la Resolución CCAMP Nº 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/20 y 05/20.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 1063/2023, no habiendo

efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588), la Resolución CCAMP Nº 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

El TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 25/2023, tendiente a lograr la adquisición de panelería acústica para uso del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos diecinueve millones trescientos cuatro mil quinientos noventa y tres ($19.304.593,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, los Planos, el Formulario Original para Cotizar y el modelo de Constancia de Visita que, como Anexos I a V, respectivamente forman parte de la presente, y que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán la presente contratación.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (https://mpfciudad.gob.ar/compras/search) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 14 de noviembre de 2023, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 14 de noviembre de 2023, a las 10:30 horas como fecha límite para la recepción de las muestras requeridas en la cláusula 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 7º.- Establecer el día 06 de noviembre de 2023, a las 11:00 horas como fecha límite para la realización de la visita establecida en la cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2023 y 2024.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, a la Oficina de Infraestructura, Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (COREBYS), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y

a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF Nº 67/2023

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF Nº 67/2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina Administrativa Financiera.

DSGYM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

OI: Oficina de Infraestructura.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley Nº 2095: Ley de Compras y Contrataciones, texto ordenado según Ley Nº 6.588.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley Nº 2095, Resolución CCAMP Nº 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de paneles acústicos, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF https://mpfciudad.gob.ar/compras/search
b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.
En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Licitación Pública de etapa única.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos diecinueve millones trescientos cuatro mil quinientos noventa y tres ($19.304.593,00) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar , con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.
No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

Las impugnaciones al pliego se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada, siendo resueltas aquéllas por la autoridad que haya aprobado dicho pliego, debiendo el interesado constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial aprobado para la presente.

9. RENGLONES A COTIZAR

RENGLÓN 1 - PANELES ACÚSTICOS DIVISORES SOBRE ESCRITORIOS FRONTALES, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Paneles frontales 115 x 50 cm - Cantidad 14

Paneles frontales 155 x 50 cm - Cantidad 1

Paneles frontales 158 x 50 cm - Cantidad 2

Paneles frontales 178 x 50 cm - Cantidad 7

Paneles laterales 226 x 50 cm - Cantidad 1

RENGLÓN 2 - PANELES ACÚSTICOS DIVISORES SOBRE ESCRITORIOS LATERALES, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Paneles laterales 140 x 50 cm - Cantidad 21

RENGLÓN 3 - PANELES ACÚSTICOS DE PIE, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Paneles de pie 120 x 120 cm - Cantidad 24

Paneles de pie 140 x 120 cm - Cantidad 35

RENGLÓN 4 - PANELES ACÚSTICOS COLGANTES EN PARED, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Paneles colgantes 177 x 120cm - Cantidad 1

Paneles colgantes 200 x 120cm - Cantidad 1

Paneles colgantes 221 x 120cm - Cantidad 1

Paneles colgantes 230 x 120cm - Cantidad 4

Paneles colgantes 260 x 120cm - Cantidad 1

Paneles colgantes 326 x 120cm - Cantidad 1

Paneles colgantes 350 x 120cm - Cantidad 2

Paneles colgantes 374 x 120cm - Cantidad 1

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **14/11/2023** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 25/2023, Actuación Interna Nº 30-00090834 - Fecha y hora de apertura".

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad

del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.-

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo IV Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 89 y 90 de la Ley Nº 2095, texto consolidado según Ley Nº 6.588 y Resolución CCAMP Nº 53/15). Incluye Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588-.	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	

E	Folletería, muestra y especificaciones técnicas solicitadas. Clausula 17.	
F	Constancia de visita Previa. Clausula 18.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la "INSCRIPCIÓN DEFINITIVA" antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley Nº 2.095 texto ordenado según Ley Nº 6.588 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución Nº 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y/O FOLLETERÍA (INCLUÍDOS JUNTO CON LA OFERTA)

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que las mismas se presenten acompañadas por folletería de la empresa y especificaciones técnicas detalladas de los bienes cotizados.

Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que a simple vista se pueda reconocer el mismo.

Esto se solicita a fin de verificar las características de los bienes cotizados.

Debe ser bien visible, en la ficha técnica y/o folleto, la marca y modelo ofertados.

Los folletos y / o fichas técnicas deberán ser de muy buena resolución, para la correcta evaluación de los artículos ofertados por los oferentes de los artículos.

Con la entrega de la oferta, se entregarán muestras de los siguientes materiales según el renglón a cotizar:

a. Muestrario de tela panamá de tapicería en la gama de los grises y los beige
b. Muestrario de tela mecánico de tapicería en la gama de los grises y los beige
c. Ménsula metálica tipo "U" de 0.05m x 0.05m, con acabado de pintura epoxi color NEGRO, para sujeción de los paneles sobre escritorio (los tornillos no deberían estar a la vista una vez colocado el panel).

Las muestras deberán entregarse en Av. Córdoba 820, piso 8 C.A.B.A hasta las 10.30 horas del día 14/11/2023.

18. VISITA PREVIA.

Los oferentes deberán realizar una visita al inmueble a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar físico, los posibles inconvenientes que se opongan al normal desarrollo de la prestación contractual -como ser espacios de acceso, escaleras y lugares de instalación- y todo cuanto pudiera influir para el justiprecio ofertado.

El día de visita es el 06 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas. La visita será en el inmueble sito en calle Chacabuco 151, de la C.A.B.A.

La no concurrencia a la visita será causal de desestimación de la misma, pudiendo intimarse a la presentación del certificado de visita emitido, en caso de no habérselo incluido en la presentación de la oferta.

19. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

20. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley Nº 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 125 de la precitada Ley.

21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS -

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las ofertas presentadas.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la Comisión Evaluadora de Ofertas, ésta emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6.588. https://mpfciudad.gob.ar/compras/search

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

23. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 102 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley Nº 6.588-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE Nº 1569/3 de la SUCURSAL Nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley Nº 6.588-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

24. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

25. PLAZO DE ENTREGA Y PAGOS. RECEPCIÓN DE BIENES

25.1Plazo:

El contrato se perfecciona con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

Los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al adjudicatario.

La empresa adjudicataria deberá entregar y montar el mobiliario en un plazo máximo de 60 días corridos desde la notificación de la Orden de Compra, salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo por razones de necesidad y conveniencia.

Previo a la fabricación de los bienes, se deberán entregar referencias físicas sobre características, detalles y/o terminaciones de cada mobiliario, tales como muestras, folletos, fotos, catálogos, etc., según fuera solicitado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

La empresa deberá realizar, con la antelación necesaria para cumplir con del plazo de

entrega especificado en el pliego, la presentación ante el MPF de los planos de detalles del mobiliario comprendido para su aprobación previo a la fabricación. En dicha presentación se confirmarán todos los aspectos según indicación del pliego.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en la fecha que se indique, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

Los edificios donde se realizarán las correspondientes entregas se encuentran dentro de la Ciudad de Buenos Aires y pertenecen al Ministerio Público Fiscal. Las sedes son: Magallanes 1269, Chacabuco 151, Cabildo 3067, Beruti 3345.

En los mismos funcionan oficinas del MPF teniéndose en consideración que las condiciones de estacionamiento, de carga y descarga y el acceso por ascensor a las plantas variarán dependiendo del inmueble.

Se deberá coordinar previamente a las entregas el ingreso al edificio y el uso del ascensor, cuando existiese la posibilidad y el correspondiente permiso para utilizarlo por parte del MPF se procederá con sumo cuidado.

Los bienes llegarán al lugar de destino correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. A efectos del cómputo de los plazos, se considera finalizada la entrega y montaje del mobiliario requerido, cuando la totalidad de los bienes se encuentren totalmente instalados y listos para su uso por parte del MPF y, la empresa haya efectuado el retiro del material de embalaje y la limpieza de los mismos. Los paneles que van a la sede de Magallanes 1269, deberán quedar embalados luego de la entrega.

El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes se encuentren instalados y su funcionamiento debidamente verificado.
El horario para la entrega de los bienes será de 9 a 16hs de lunes a viernes, salvo alguna eventualidad, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.
Ninguna sede cuenta con estacionamiento para proveedores, correrá por cuenta del adjudicatario el estacionamiento.

25.2 Recepción:

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento será la encargada de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por las entregas/ instalaciones efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

26. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución.
En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588).

27. GARANTÍA TÉCNICA DEL MOBILIARIO

Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con sus correspondientes manuales y catálogos, y con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos seis (6) meses a partir de la emisión de la Recepción.

Se deja expresa constancia que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta en los términos y alcances de lo previsto en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida en el presente

trámite, debiendo el oferente prever las implicancias y costos que ello determine.

28. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento será el encargado de remitir mensualmente –si correspondiere- a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) la conformidad por los servicios contratados por cada renglón y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

29. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

30. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

31. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

32. SEGUROS

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de fallas en los equipos, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros.

En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa, concluyan lo contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda.

A los fines señalados precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma.

33. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un representante técnico el cual coordinará las entregas, pedidos, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la entrega.

34. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Córdoba 8° piso CABA.

35. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

Gestión de Pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Córdoba 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de

compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

• Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

• Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

• Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al ultimo vencimiento operado al momento de presentar la factura.

• Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). Excepto cuando se presente factura para el cobro del adelanto otorgado.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago será efectuado de la siguiente manera:

Sesenta por ciento (60%) del total adjudicado por adelantado.

El resto, podrá efectuarse parcialmente, una vez realizada la entrega de la totalidad de los bienes integrantes de cada renglón.

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la "Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)", respecto al objeto de la presente contratación.

Pago adelantado: En virtud de la forma de pago establecida para la presente, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en concepto de adelanto de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588.

36. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

ANEXO II A LA DISPOSICIÓN OAF 67/2023

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: ADQUISICIÓN PANELES ACÚSTICOS - VARIAS SEDES

INTRODUCCIÓN

Los bienes a cotizar, en un todo de acuerdo con lo descripto en las cantidades, medidas y características establecidas en el presente pliego de especificaciones técnicas, deberá ser nuevo, sin uso, de primera calidad y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos, deberán ser depositados en el lugar de entrega dispuesto por el MPF dentro del horario que se indique al respecto, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga y acarreo, armado, etc.).

En el caso de tener alguno de los elementos a cotizar estandarizados, las medidas que figuren en los módulos podrán ajustarse a las estandarizadas de cada empresa, debiendo verificar si se adaptan correctamente a las especificaciones por pliego para poder cumplir con los requisitos. Las diferencias de medidas deberán ser aceptadas por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF llamado de ahora en más DSGM.

Una vez notificada la Orden de Compra y previo a la fabricación de los bienes, la empresa Adjudicataria presentará planos de detalle de fabricación para ser aprobados por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.
Antes de confeccionar dichos planos de detalle, la empresa deberá relevar la situación de cada espacio por cualquier situación que pueda modificar el diseño de los paneles. Además, deberán verificar la ubicación de las tomas de electricidad, instalación de televisores, paneles divisores de espacios, etc.) para la adaptación de los paneles a cada situación.

GENERALIDADES

PANELES ACÚSTICOS

Los paneles estarán armados con un bastidor de madera tipo pino de 5cm x 5cm, salvo indicación de algo distinto. El bastidor se completará en su totalidad con un alma de lana de roca/lana de vidrio de 50kg/m3 de densidad, de 50mm de espesor.
Se deberá presentar un certificado/factura de los materiales utilizados en el interior de los paneles, para corroborar las propiedades solicitadas.
Los paneles deberán ser revestidos en su totalidad por una tela "acústicamente transparente" tipo "panamá" o "mecánico". Los colores a utilizar serán en la gama de los grises o beige, a definir por el DSGM.

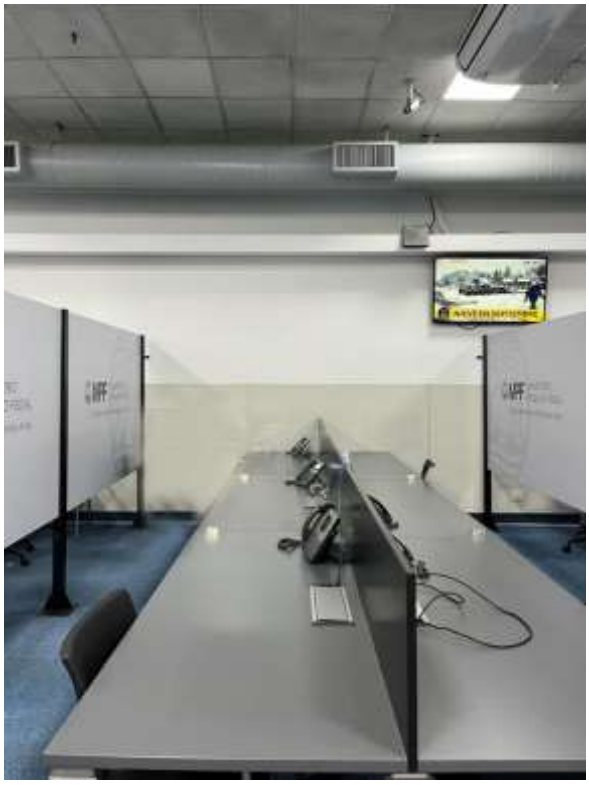

Fotos del espacio donde irán los paneles de pared.

RENGLÓN 1 - PANELES ACUSTICOS DIVISORES SOBRE ESCRITORIOS FRONTALES

Provisión y montaje de paneles acústicos, para división frontal de las islas de trabajo compuestas por escritorios de 1,80m, 1,60m, 1,40m y 1,20m de largo, según correspondan. Los detalles de cada isla de trabajo se encuentran en los planos adjuntos.
Los paneles, estarán armados con un bastidor de madera tipo pino de 5cm x 5cm.
El bastidor se completará en su totalidad, con un alma de lana de roca/lana de vidrio de 50kg/m3 de densidad, de 50mm de espesor.
La altura de los paneles divisores sobre escritorio será de 0,45m y el ancho será de acuerdo al escritorio donde irá montado, pudiendo ser de 1,15m, 1,55m, 1,58m, 1,78m y 2,26m, cantidades según planilla de cotización. Las esquinas del bastidor serán a 90 grados.
Serán revestidos en su totalidad con tela "acústicamente transparente", anti manchas, color a definir por el DSGM, en la gama de los grises o beige.
Los paneles irán sujetos a los escritorios, mediante 2 (dos) ménsulas metálicas tipo "U" de 0.05m x 0.05m, con acabado de pintura epoxi color NEGRO, sujetas con tornillos al escritorio no a la vista.

Ver detalles y medidas en el ANEXO A, C, D, E, F y G.

RENGLÓN 2 - PANELES ACUSTICOS DIVISORES SOBRE ESCRITORIOS LATERALES

Provisión y montaje de paneles acústicos, para división lateral de las islas de trabajo compuestas por escritorios de 1,80m, 1,60m, 1,40m y 1,20m de largo, según correspondan, por 0,70m de ancho. Los detalles de cada isla de trabajo se encuentran en los planos adjuntos.

Los paneles, estarán armados con un bastidor de madera tipo pino de 5cm x 5cm. El bastidor se completará en su totalidad con un alma de lana de roca/lana de vidrio de 50kg/m3 de densidad, de 50mm de espesor.

La altura de los paneles, será de 0,45m y el ancho será 1,40m, cantidades según planilla de cotización adjunta.

El bastidor estará armado con una base de 1,40 y la parte superior tendrá 0,70m, armando las esquinas en diagonal, para permitir la visual entre puestos de trabajo. Las esquinas superiores del bastidor serán redondeadas.

Serán revestidos en su totalidad con tela "acústicamente transparente", anti manchas, color a definir por el DSGM, en la gama de los grises o beige.

Los paneles irán sujetos a los escritorios, mediante 2 (dos) ménsulas metálicas tipo "U" de 0.05m x 0.05m, con acabado de pintura epoxi color NEGRO, sujetas con tornillos al escritorio no a la vista.

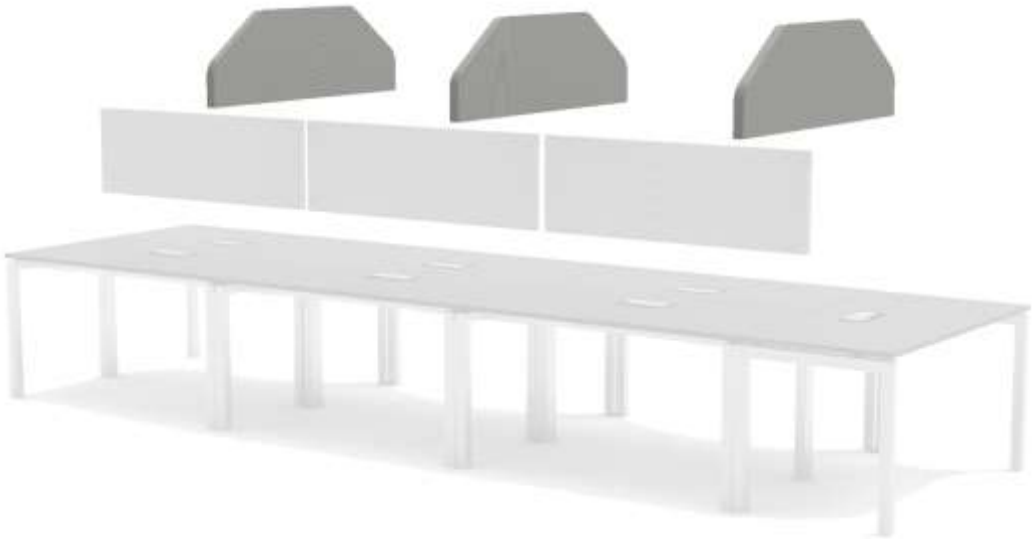

Ver detalles y medidas en el ANEXO A, C, D, E y F.

RENGLON 3 - PANELES ACÚSTICOS DE PIE

Provisión y montaje de paneles acústicos de pie, que irán apoyados en el piso y sostenidos a través del soporte de un escritorio o mueble.
Los paneles, estarán armados con un bastidor de madera tipo pino de 5cm x 5cm. En el medio del bastidor, habrá un tirante horizontal, para poder hacer la sujeción a mueble o escritorio, con tornillos. El bastidor se completará en su totalidad con un alma de lana de roca/lana de vidrio de 50kg/m3 de densidad, de 50mm de espesor.
La altura de los paneles será de 1,20m y el ancho de 1,20m y 1,40m. Cantidades según planilla de cotización.
Serán revestidos en su totalidad con tela "acústicamente transparente", anti manchas, color a definir por el DSGM, en la gama de los grises o beige.
Llevarán regatones niveladores para corregir imperfecciones del área de apoyo.

Ver detalles y medidas en el ANEXO A, G, H y I.

RENGLON 4 - PANELES ACÚSTICOS COLGANTES EN PARED

Provisión y montaje de paneles acústicos de pared. Los mismos, serán sujetos a la pared, mediante un sistema de anclaje de madera con ángulo a 45°.
Los paneles estarán armados con un bastidor de madera tipo pino de 5cm x 5cm. El bastidor del panel, irá atornillado a la pared. El bastidor se completará en su totalidad con un alma de lana de roca/lana de vidrio de 50kg/m3 de densidad, de 50mm de espesor.
La altura de los paneles, será de 1,20m y el ancho será variable, de acuerdo a la modulación de las columnas. Cantidades y detalles según planos anexos y planilla de cotización.
Serán revestidos en ambas caras con tela "acústicamente transparente", anti manchas, color a definir por el DSGM, en la gama de los grises o beige.

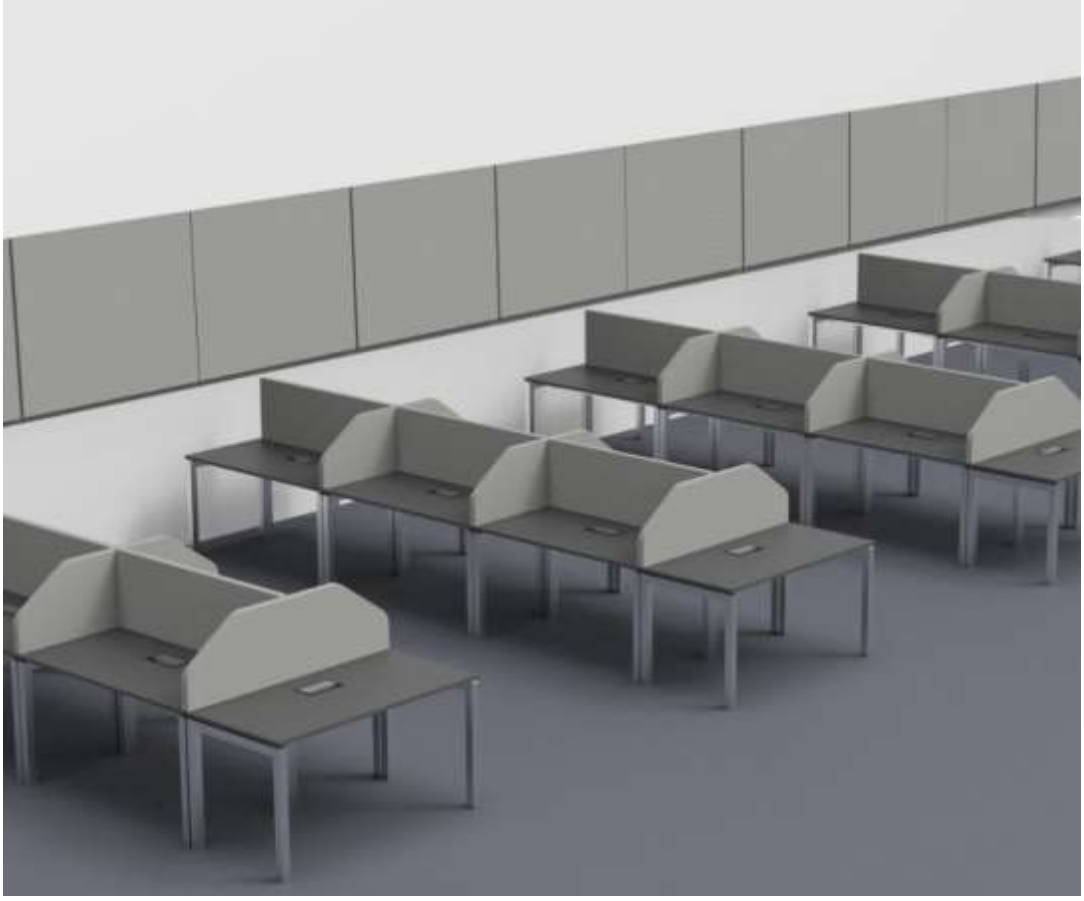

Ver detalles y medidas en el ANEXO B, C, D, E y F.

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

ANEXO III a la Disposición OAF 67/2023

OBJETO: ADQUISICIÓN PANELES ACÚSTICOS - VARIAS SEDES

ÍNDICE DE PLANOS

1)	Anexo A	Detalles Renglón 1/ Renglón 2 / Renglón 3	ESC. 1:25
2)	Anexo B	Detalles Renglón 4	ESC.1:25
3)	Anexo C	Detalles Renglón 4	ESC.1:200
4)	Anexo D	Detalles Renglón 4	ESC.1:75
5)	Anexo E	Detalles Renglón 4	ESC.1:75
6)	Anexo F	Detalles Renglón 4	ESC.1:75
7)	Anexo G	Detalles Renglón 1 y Renglón 3	ESC1:50
8)	Anexo H	Detalles Renglón 1 y Renglón 3	ESC1:125
9)	Anexo I	Detalles Renglón 3 y Renglón 4	ESC1:200

RENGLÓN 1
PANELES ACUSTICOS DIVISORES SOBRE ESCRITORIOS. FRONTALES

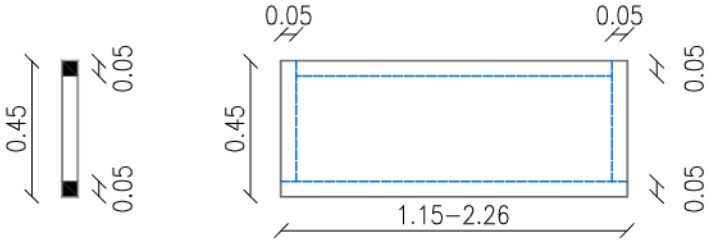

CORTE **VISTA FRENTE**

RENGLÓN 2
PANELES ACUSTICOS DIVISORES SOBRE ESCRITORIOS. LATERALES

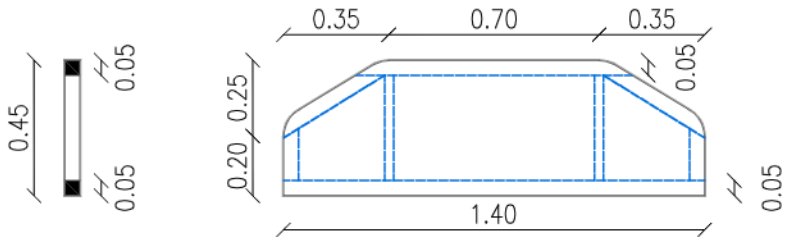

CORTE **VISTA FRENTE**

RENGLÓN 3
PANELES ACÚSTICOS DE PIE

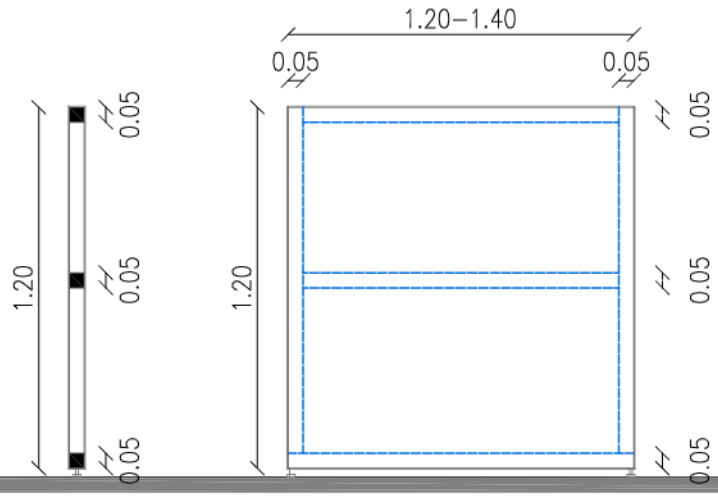

CORTE **VISTA FRENTE**

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

DETALLES RENGLÓN 1/ RENGLÓN 2/ RENGLÓN 3
ANEXO A
ADQUISICIÓN PANELES ACÚSTICOS VARIAS SEDES 2023

ESC. 1:25

OCTUBRE 2023

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	OCTUBRE 2023	DETALLES RENGLÓN 4 ANEXO B ADQUISICIÓN PANELES ACÚSTICOS VARIAS SEDES 2023	ESC. 1:25

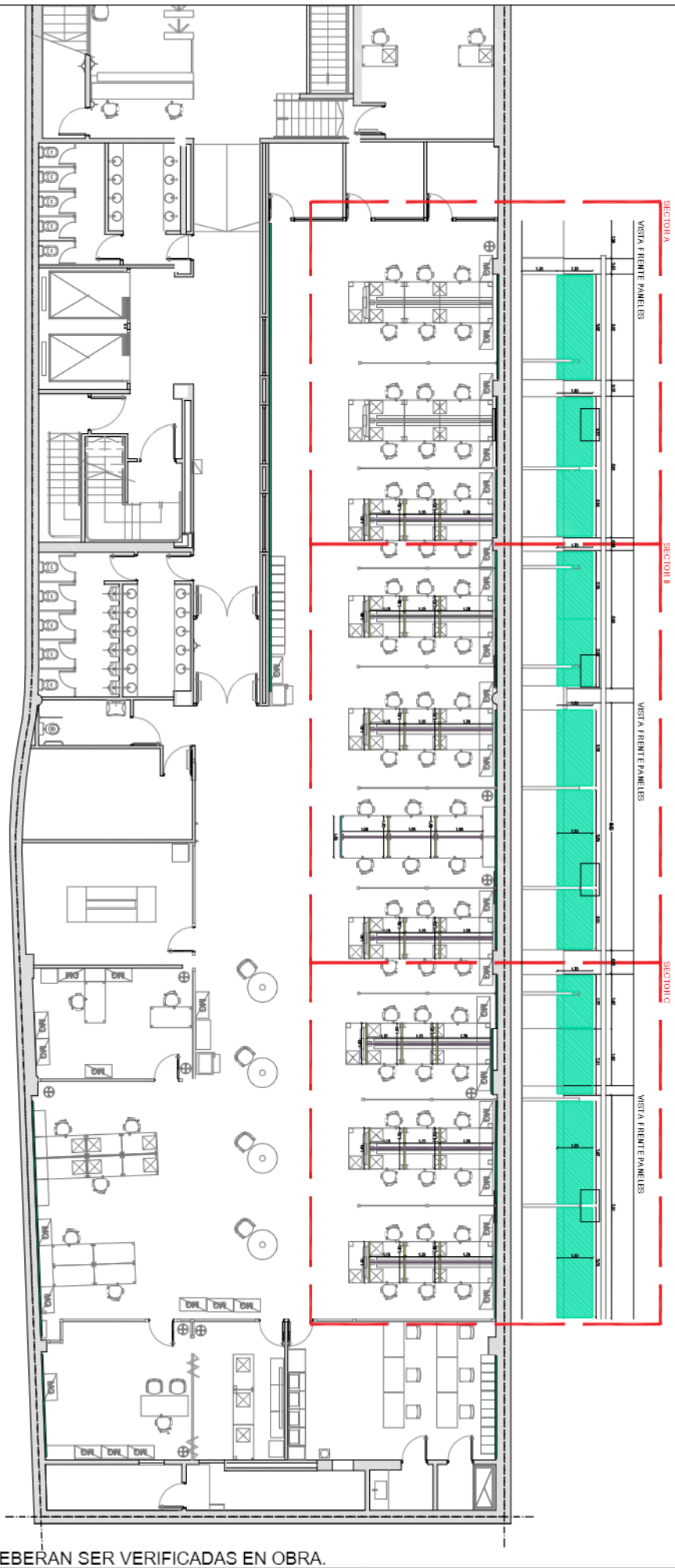

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	OCTUBRE 2023	DETALLES RENGLÓN 4 ANEXO C ADQUISICIÓN PANELES ACÚSTICOS VARIAS SEDES 2023	ESC. 1:200

PANEL DE PIE
PANEL DE ESCRITORIO LATERAL
PANEL DE ESCRITORIO FRENTE
PANEL DE PARED

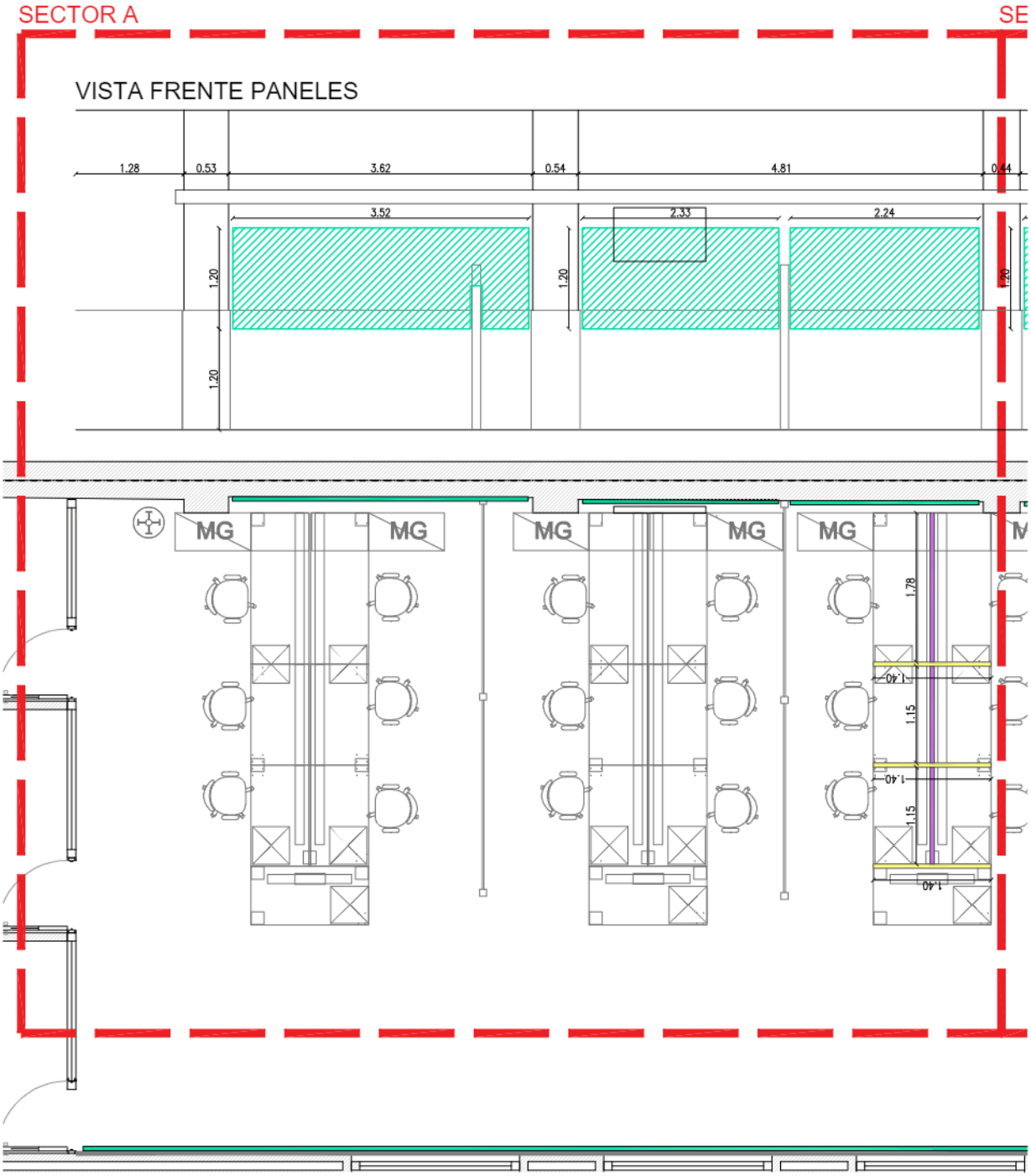

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	OCTUBRE 2023	DETALLES RENGLÓN 4 ANEXO D ADQUISICIÓN PANELES ACÚSTICOS VARIAS SEDES 2023	ESC. 1:75

PANEL DE PIE

PANEL DE ESCRITORIO LATERAL

PANEL DE ESCRITORIO FRENTE

PANEL DE PARED

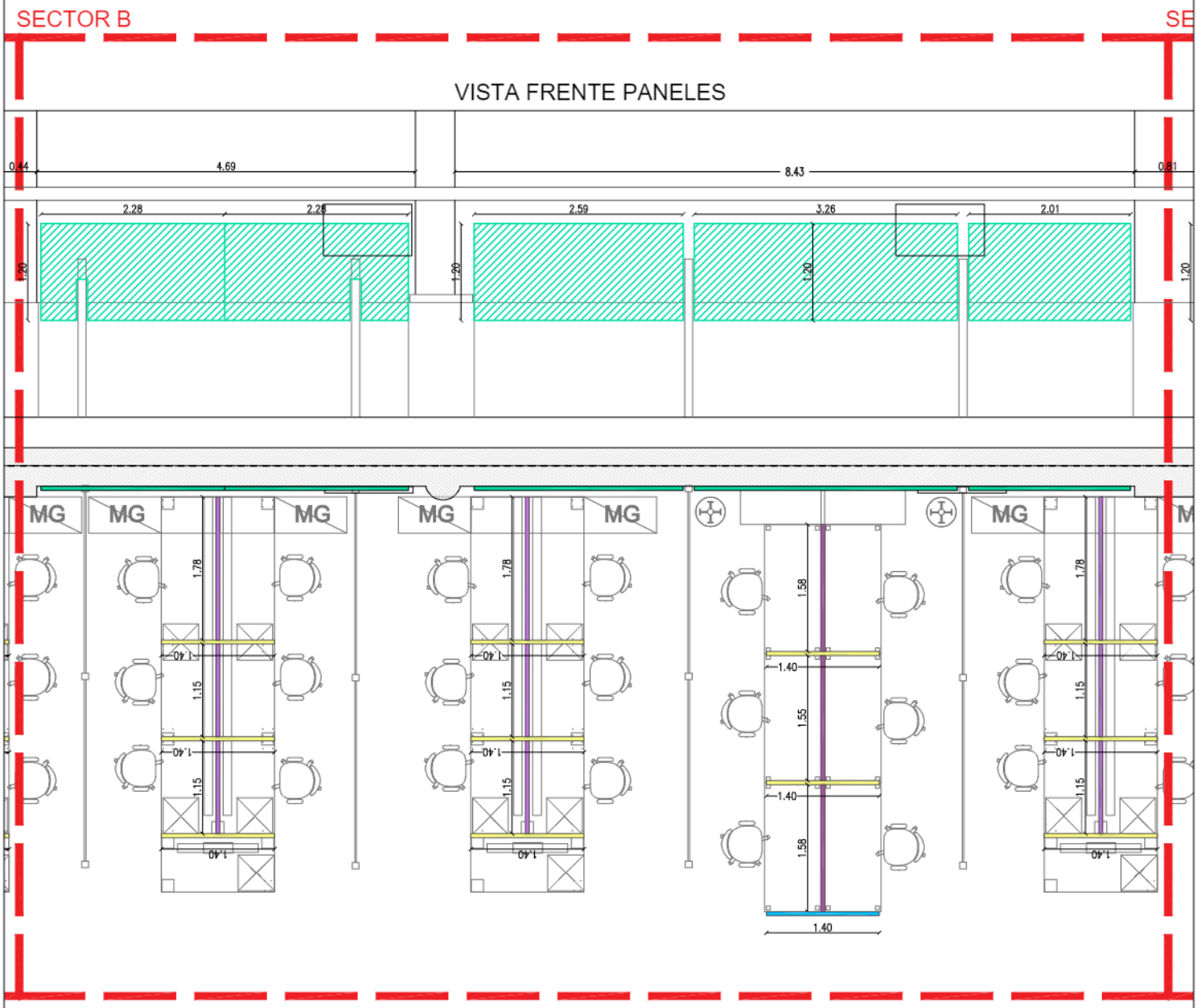

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	OCTUBRE 2023	DETALLES RENGLÓN 4 ANEXO E ADQUISICIÓN PANELES ACÚSTICOS VARIAS SEDES 2023	ESC. 1:75

PANEL DE PIE
PANEL DE ESCRITORIO LATERAL
PANEL DE ESCRITORIO FRENTE
PANEL DE PARED

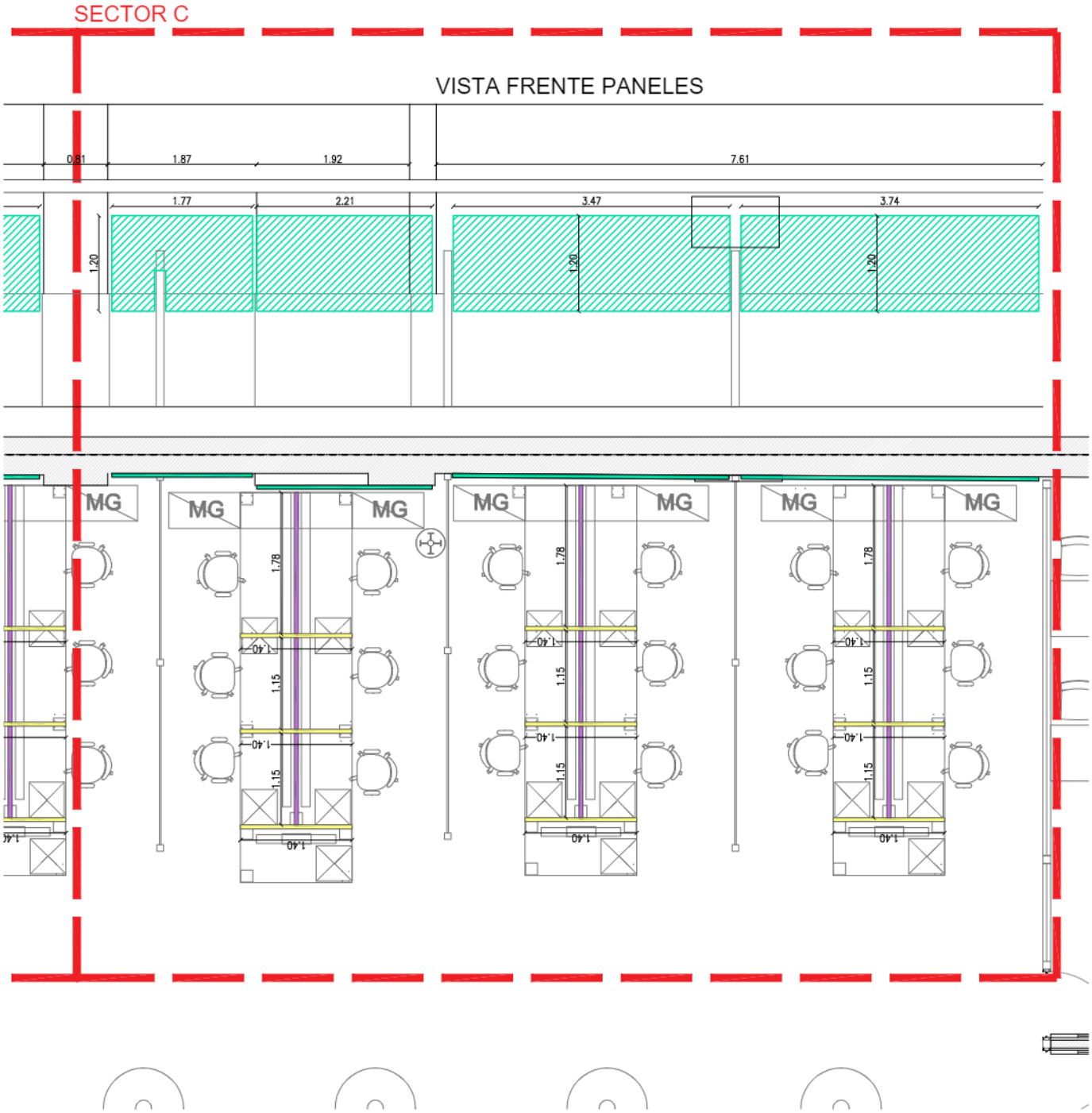

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	OCTUBRE 2023	DETALLES RENGLÓN 4 ANEXO F ADQUISICIÓN PANELES ACÚSTICOS VARIAS SEDES 2023	ESC. 1:75

PANEL DE PIE

PANEL DE ESCRITORIO LATERAL

PANEL DE ESCRITORIO FRENTE

PANEL DE PARED

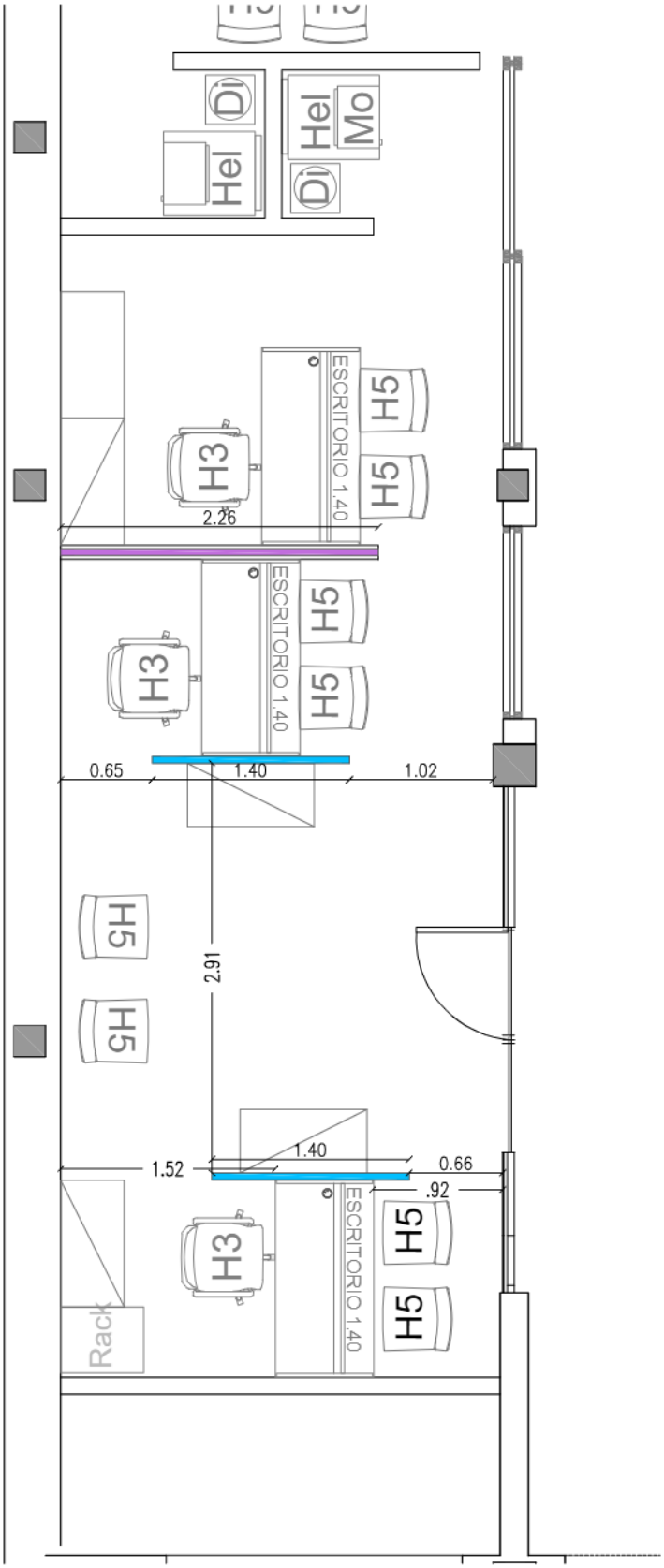

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	OCTUBRE 2023	DETALLES RENGLÓN 1 Y RENGLÓN 2 ANEXO G ADQUISICIÓN PANELES ACÚSTICOS VARIAS SEDES 2023	ESC. 1:50

PANEL DE PIE

PANEL DE ESCRITORIO LATERAL

PANEL DE ESCRITORIO FRENTE

PANEL DE PARED

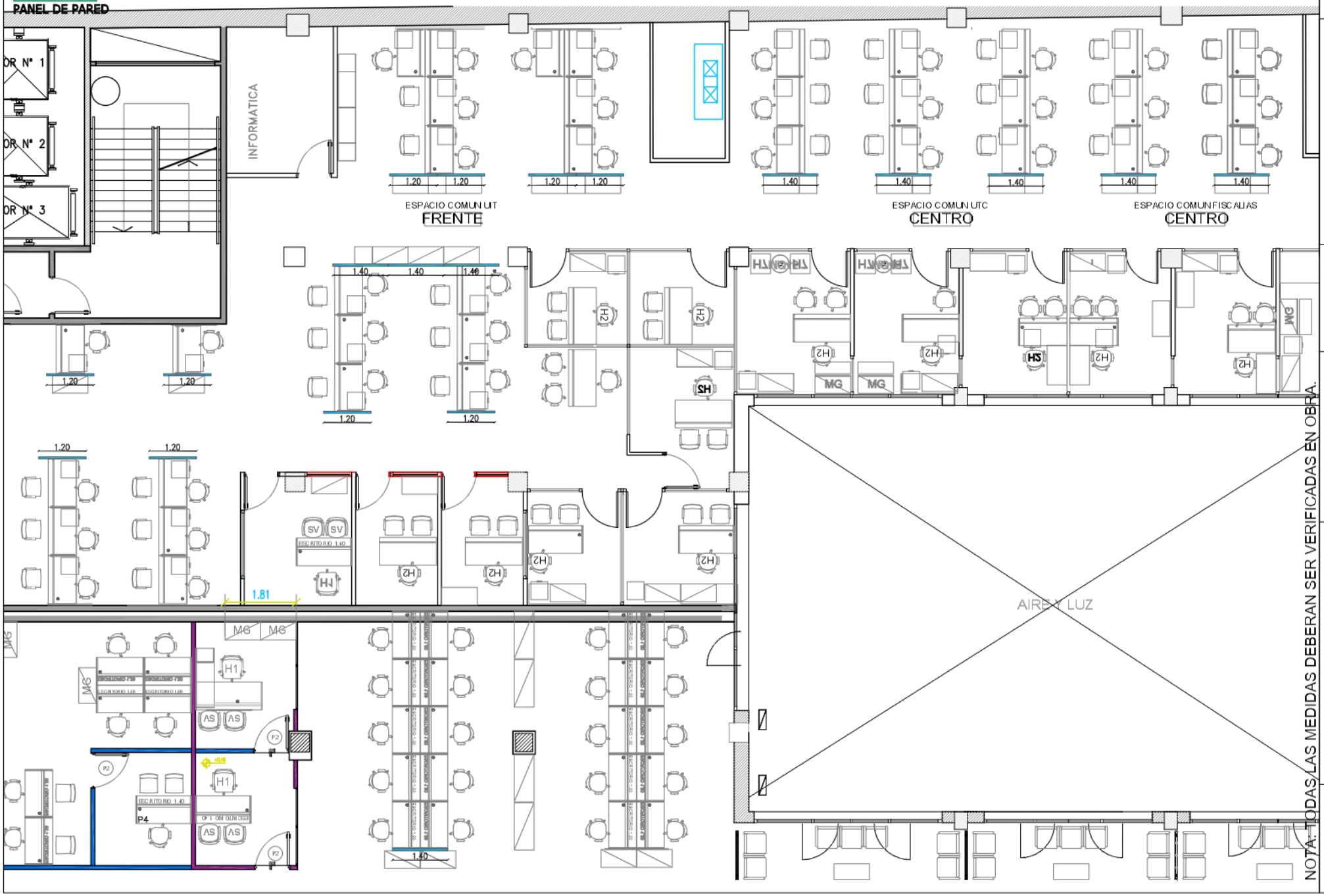

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

ESC. 1:125

DETALLES RENGLÓN 1 Y RENGLÓN 2
ANEXO H
ADQUISICIÓN PANELES
ACÚSTICOS VARIAS SEDES 2023

OCTUBRE 2023

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES
Y MANTENIMIENTO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

PANEL DE PIE

PANEL DE ESCRITORIO LATERAL

PANEL DE ESCRITORIO FRENTE

PANEL DE PARED

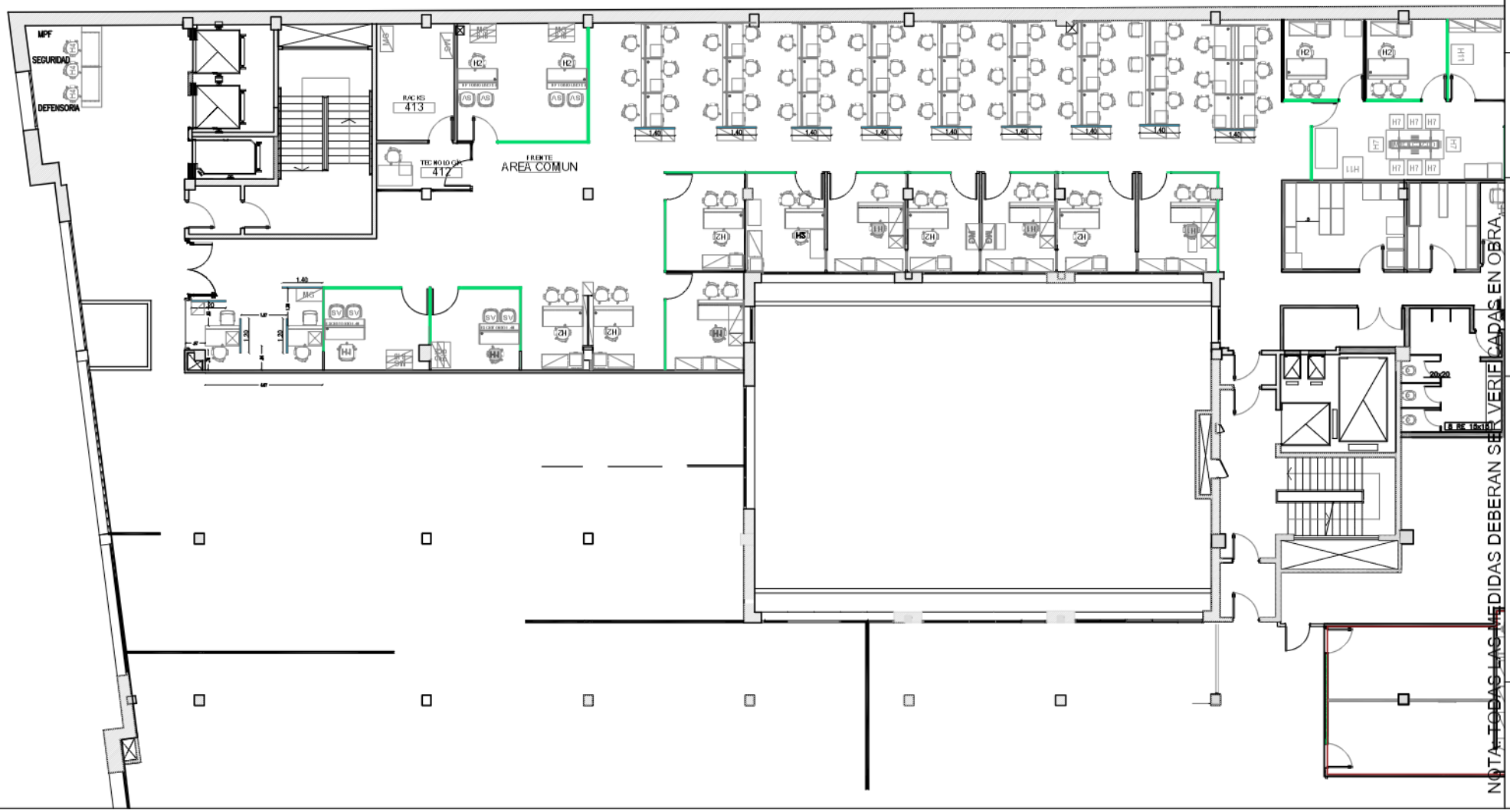

DETALLES RENGLÓN 1 Y RENGLÓN 2
ANEXO I
ADQUISICIÓN PANELES
ACÚSTICOS VARIAS SEDES 2023

ESC. 1:200

OCTUBRE 2023

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES
Y MANTENIMIENTO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo IV a la Disposición OAF Nº 67/2023

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 14/11/2023 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar , debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la "Licitación Pública N° 25/202, Actuación Interna Nº 30-00090834Fecha de Apertura". Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

PLANILLA DE COTIZACIÓN				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	RENGLÓN 1 - PANELES ACÚSTICOS DIVISORES SOBRE ESCRITORIOS FRONTALES			
1.1	Paneles frontales 115 x 50 cm	14		
1.2	Paneles frontales 155 x 50 cm	1		
1.3	Paneles frontales 158 x 50 cm	2		
1.4	Paneles frontales 178 x 50 cm	7		
1.5	Paneles laterales 226 x 50 cm	1		
PRECIO TOTAL RENGLÓN 1				
2	RENGLÓN 2 - PANELES ACÚSTICOS DIVISORES SOBRE ESCRITORIOS LATERALES			
2.1	Paneles laterales 140 x 50 cm	21		
PRECIO TOTAL RENGLÓN 2				
3	RENGLÓN 3 - PANELES ACÚSTICOS DE PIE			
3.1	Paneles de pie 120 x 120 cm	24		
3.2	Paneles de pie 140 x 120 cm	35		
PRECIO TOTAL RENGLÓN 3				
4	RENGLÓN 4 - PANELES ACÚSTICOS COLGANTES EN PARED			
4.1	Paneles colgantes 177 x 120cm	1		
4.2	Paneles colgantes 200 x 120cm	1		
4.3	Paneles colgantes 221 x 120cm	1		
4.4	Paneles colgantes 230 x 120cm	4		
4.5	Paneles colgantes 260 x 120cm	1		
4.6	Paneles colgantes 326 x 120cm	1		
4.7	Paneles colgantes 350 x 120cm	2		
4.8	Paneles colgantes 374 x 120cm	1		
PRECIO TOTAL RENGLÓN 4				
TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUÍDO				

TOTAL DE LA OFERTA EN PESOS (en letras):

_____

_____

PLAZO DE ENTREGA: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley Nº 2.095 (texto ordenado según Ley Nº 6.588) reglamentado por Resolución CCAMP Nº 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales

competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588-.

Lugar y fecha: _____

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública Nº 25/2023

ANEXO V a la Disposición OAF N° 67/2023

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los Sr/es.
……
…….....(DNIº.....)

de la Empresa ..... ha realizado en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la Licitación Pública Nº 25/2023, en el edificio de Chacabuco 151 de la C.A.B.A.

……..	……..
Firma y Aclaración	Firma y Aclaración
por la Empresa	Depto. de Servicios Generales y Mantenimiento